



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

ALCALDÍA
alcaldia@hornachuelos.es

Expediente nº: GEX 10070 /2023
Asunto: Sesión Ordinaria Pleno, 30/11/2023.

ACTA SESION ORDINARIA DE PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	Julián López Vázquez	Alcalde
GIH	Esteve Molina Vaquero	Concejal-Portavoz
GIH	Serafin López Jiménez	Concejal
GIH	Laura Pérez Rocío	Concejal
GIH	María Rosa Fernández González	Concejal
GIH	Noelia María Rojano Cabezas	Concejal
PSOE	Irene Pérez Jurado	Concejal-Portavoz
PSOE	Gabriel Mata Fernández	Concejal
PP	Alejandro Jesús Aguilar Durán	Concejal-Portavoz
PP	Susana Valenzuela Miguel	Concejal
IU	Ismael García Fernández	Concejal-Portavoz

SECRETARIA: Melania Segura Martínez

INTERVENTOR ACCIDENTAL: Demetrio Jiménez Magaña

En la ciudad de Hornachuelos (Córdoba), a treinta de noviembre de dos mil veintitrés, siendo las diecisiete horas de la mañana, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián López Vázquez y, previa citación en regla, los Srs. Concejales arriba transcritos al objeto de celebrar en primera convocatoria Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste la secretaria, Melania Segura Martínez, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el,

Código seguro de verificación (CSV):

B735 2A45 9058 EB5F 4484



B7352A459058EB5F4484

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Secretaria Dña. SEGURA MARTINEZ MELANIA el 24-01-2024

VºBº de Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 24-01-2024



Orden del Día.

1º.- APROBACION DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE 09/11/2023.

No existiendo ninguna corrección que efectuar sobre el acta de fecha referenciada, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes a la sesión, queda aprobada el acta.

2º.- ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE HORNACHUELOS (PLIED). GEX 2023/8248.

Se expone por la secretaria que el asunto esta dictaminado favorablemente por mayoría absoluta en la Comisión informativa de asuntos generales, (con la abstención de 1 voto de grupo PP y 1 voto PSOE).

Se abre el debate y pide la palabra la Sra. Pérez Jurado y expone que retira la pregunta que formulo en la comisión Informativa previa ya que ha leído detenidamente el documento y ha comprobado como la inversión se sufraga por la Diputación; acto seguido interviene el Concejale de obras, Don Serafín y expone que lo proyectado en las Erillas, ya está ejecutado, que se trata de luminarias nuevas, zonas de descanso, papeleras y zonas para practicar deporte.

El Sr. Alcalde aclara que el documento contiene todas las instalaciones de Hornachuelos, las terminadas y las proyectadas, todas, constituyendo un documento actualizado.

Una vez finalizadas las intervenciones, se somete a consideración plenaria el siguiente ACUERDO:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones Y Equipamientos Deportivos de Hornachuelos, que se extiende, en base a su Acuerdo de aprobación, hasta el 25 de septiembre de 2028, sin perjuicio de los supuestos de prórroga que se contemplan para cada instrumento planificador.

SEGUNDO.- Remisión a la Consejería competente en materia de deporte para su informe, que tendrá carácter preceptivo. El proyecto de Plan Local junto con un informe urbanístico de los servicios técnicos municipales sobre la adecuación del mismo al planeamiento urbanístico vigente.

TERCERO.- Audiencia e información pública. Atendidas, en su caso, las recomendaciones y propuestas de modificaciones de la Consejería competente en materia de deporte, el Plan local se someterá al trámite de audiencia de las entidades Locales interesadas (por un plazo no superior a quince días), y al trámite de información

Código seguro de verificación (CSV):

B735 2A45 9058 EB5F 4484



B7352A459058EB5F4484

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Secretaria Dña. SEGURA MARTINEZ MELANIA el 24-01-2024

VºBº de Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 24-01-2024



Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

ALCALDÍA
alcaldia@hornachuelos.es

pública (por un plazo no inferior a un mes), mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento.

Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado:

Julián López Vázquez..... A FAVOR
Esteve Molina Vaquero..... A FAVOR
Serafin López Jiménez..... A FAVOR
Laura Pérez Rocío..... A FAVOR
María Rosa Fernández González ... A FAVOR
Noelia María Rojano Cabezas..... A FAVOR
Irene Pérez Jurado..... A FAVOR
Gabriel Mata Fernández..... A FAVOR
Alejandro Jesús Aguilar Durán..... ABSTENCION
Susana Valenzuela Miguel..... ABSTENCION
Ismael García Fernández..... A FAVOR

Antes de continuar, el Sr. Alcalde expone que ha advertido la instalación de una cámara para grabar con enfoque individual al representante del Partido Popular y quiero manifestar, que se ha realizado una más que considerable inversión en contratar unos nuevos equipos de grabación de sonido, imagen y micrófonos, con los que se va a grabar toda la sesión y aparecerá inmediatamente publicada en la web del Ayuntamiento en su totalidad, para su visionado completo por quien esté interesado; por ello y porque no cuenta el Sr. Alejandro con autorización de colocación de dicha cámara se le indica que la retire.

El Sr. Alejandro expone que el permiso se pidió y que no se contestó, por lo que por silencio administrativo se entiende concedido. Por el Sr. Alcalde se le aclara que ese permiso fue de la sesión anterior solamente y, se le permitió hasta tanto llegaron los equipos nuevos, como ya está todo instalado no resulta necesario que cada concejal traiga un equipo, ya hay uno suficiente para todos.

A continuación se retira la cámara.

3º.-ACUERDO RELATIVO A APROBAR INICIALMENTE EL TEXTO CONSENSUADO POR LA MESA DE NEGOCIACIÓN DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, QUE RECOGE EL REGLAMENTO REGULADOR DEL TELETRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS. GEX. 2023/9477

Se expone por la secretaria que el asunto esta dictaminado favorablemente por mayoría absoluta en la Comisión informativa de asuntos generales, (con la abstención de 1 voto de grupo PP).

Constan los siguientes antecedentes de tramitación en el expediente de referencia:

Código seguro de verificación (CSV):

B735 2A45 9058 EB5F 4484



B7352A459058EB5F4484

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Secretaria Dña. SEGURA MARTINEZ MELANIA el 24-01-2024

VºBº de Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 24-01-2024



Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

ALCALDÍA
alcaldia@hornachuelos.es

No se produce debate en el presente punto por lo que se somete a consideración plenaria, el siguiente acuerdo:

“... PROPUESTA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el texto consensuado por la Mesa de Negociación de fecha 21 de noviembre de 2023, que recoge el Reglamento Regulator del Teletrabajo del Ayuntamiento de Hornachuelos y cuyo contenido literal es el siguiente:

« **ANEXO ACTA DE MESA DE NEGOCIACIÓN**» [En el cual está la transcripción íntegra del texto del Reglamento Regulator del Teletrabajo aprobado por la mesa de negociación]

SEGUNDO. Someter dicho texto a información pública y audiencia de las personas interesadas, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. Simultáneamente, se publicará en el portal web del Ayuntamiento [dirección <https://sede.eprinsa.es/hornachu/tablon-de-edictos>].

TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita del Reglamento, con el texto íntegro del mismo, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.eprinsa.es/hornachu/tablon-de-edictos>].

Sometido el acuerdo a votación ordinaria se obtiene el siguiente resultado:

Julián López Vázquez.....	A favor
Esteve Molina Vaquero.....	A favor
Serafín López Jiménez.....	A favor
Laura Pérez Rocío.....	A favor
María Rosa Fernández González.....	A favor
Noelia María Rojano Cabezas.....	A favor
Irene Pérez Jurado.....	A favor
Gabriel Mata Fernández.....	A favor
Alejandro Jesús Aguilar Durán.....	Abstención
Susana Valenzuela Miguel.....	Abstención
Ismael García Fernández.....	Abstención

Se aprueba el acuerdo referenciado por mayoría absoluta de los Srs. Concejales miembros asistentes a la sesión.

4º.- ACUERDO RELATIVO A LA APROBACION DE LA COLABORACIÓN ENTRE ESTA ENTIDAD Y LA UNIÓN DE

Código seguro de verificación (CSV):

B735 2A45 9058 EB5F 4484



B7352A459058EB5F4484

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Secretaria Dña. SEGURA MARTINEZ MELANIA el 24-01-2024

VºBº de Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 24-01-2024



CONSUMIDORES DE CÓRDOBA, CUYO OBJETO SEA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y CONSULTA, MEDIACIÓN Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS EN MATERIA DE CONSUMO, SUSCRIBIÉNDOSE EL OPORTUNO CONVENIO Y AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS. GEX. 2023/9556

Se expone por la secretaria que el asunto esta dictaminado favorablemente por UNANIMIDAD en la Comisión informativa de asuntos generales.

No registrándose ninguna intervención ni aclaración, se somete a consideración plenaria, el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- Aprobar la colaboración entre esta Entidad y la Unión de Consumidores de Córdoba, cuyo objeto sea el desarrollo de las actividades de asesoramiento y consulta, mediación y gestión de reclamaciones y denuncias en materia de consumo, suscribiéndose el oportuno convenio y autorizar al Sr. Alcalde a la firma de los documentos necesarios.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de aportar la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (6.688,67 €) para la celebración del Convenio expresado, al que se incorporarán, en su caso, las cantidades recibidas en concepto de subvenciones, una vez sean concedidas.

TERCERO.- Dar cuenta de estos acuerdos a la Unión de Consumidores de Córdoba-UCA CÓRDOBA y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, para que se lleve a cabo la correspondiente tramitación.”

Sometido a votación ordinaria, queda **aprobado por UNANIMIDAD de los señores asistentes a la sesión.**

5º.- MOCION QUE PRESENTA EL PARTIDO POPULAR

Al respecto decir que el Ayuntamiento cuenta ya con esa Ordenanza y la misma recoge en lo esencial toda lo que recoge la moción que hoy se trae, por ello se le invita a retirarla y se le da copia en este acto

Se procede a la lectura de la moción referenciada por el Sr. Portavoz del Grupo municipal Popular, que literalmente dice así:

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR AL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS SOBRE DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES A PERSONAS FISICAS Y ENTIDADES.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Código seguro de verificación (CSV):

B735 2A45 9058 EB5F 4484



B7352A459058EB5F4484

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Secretaria Dña. SEGURA MARTINEZ MELANIA el 24-01-2024

VºBº de Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 24-01-2024



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

ALCALDÍA
alcaldia@hornachuelos.es

Son muchos los municipios y entidades que reconocen cada año la labor y trayectoria de personas, asociaciones, empresas, etc... que han destacado por su contribución en diversos ámbitos (científico, deportivo, cultural, social, humanitario, artístico...). Se conceden en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que supongan el ejercicio de virtudes individuales o colectivas que tengan como referencia la solidaridad y el trabajo en beneficio de los demás ciudadanos.

Desde el Grupo Municipal Popular somos conscientes de la relevancia e importancia que ocupan diversas entidades y personas de nuestro municipio que merecen un reconocimiento especial. Reconocimientos y distinciones honoríficas para quienes han hechos de este municipio un lugar mejor.

El Ayuntamiento de Hornachuelos debe recordar y homenajear a quienes han proyectado la imagen de nuestro municipio con rotundidad, alcanzando una extraordinaria relevancia e indiscutible consideración pública, cuyos méritos prestigien el nombre de nuestro pueblo.

ACUERDOS

1.- El Grupo Municipal Popular insta al Equipo de Gobierno a implementar estas distinciones y reconocimientos, con carácter anual, previa propuesta y aprobación de los galardonados por el Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos.

2.- Elaborar una Ordenanza de Honores y Distinciones o, en su defecto modificar la existente.

En Hornachuelos, a 28 noviembre de 2023. Fdo. Alejandro Aguilar Duran, Portavoz Partido Popular.

Nuevamente por el Sr. Alcalde se le invita a que la retire ya que el Ayuntamiento cuenta con esa Ordenanza en vigor y no es necesaria su modificación ya que prevé el homenaje y/o gala a celebrar, tan solo resultaría necesaria que fuera solicitada por lo s vecinos.

El Sr. Aguilar expone que entiende que no debe retirarla y que la mantiene, que la ha consensuado con el resto de grupos políticos y le consta que la aprobarían , finalmente se mantiene la moción y se somete a votación ordinaria.

Sometida la moción a votación ordinaria se obtiene el siguiente resultado:

Julián López Vázquez.....	EN CONTRA
Esteve Molina Vaquero.....	EN CONTRA
Serafín López Jiménez.....	EN CONTRA
Laura Pérez Rocío.....	EN CONTRA
María Rosa Fernández González.....	EN CONTRA
Noelia María Rojano Cabezas.....	EN CONTRA
Irene Pérez Jurado.....	A FAVOR
Gabriel Mata Fernández.....	A FAVOR

Código seguro de verificación (CSV):

B735 2A45 9058 EB5F 4484



B7352A459058EB5F4484

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Secretaria Dña. SEGURA MARTINEZ MELANIA el 24-01-2024

VºBº de Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 24-01-2024



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

ALCALDÍA
alcaldia@hornachuelos.es

Alejandro Jesús Aguilar Durán..... A FAVOR
Susana Valenzuela Miguel..... A FAVOR
Ismael García Fernández..... A FAVOR
NO QUEDA APROBADA LA MOCION.

6.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PSOE

D. Irene Pérez Jurado, Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba), expone para su debate y, en su caso aprobación, en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo 30 de noviembre de 2023, la siguiente Moción, relativa a: Pediatra en el Centro de Salud municipal.

Análisis situación sanitaria en la provincia de Córdoba

La pandemia del Covid-19 generó una presión asistencial en el conjunto del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) sin precedentes, y puso a prueba la capacidad de los profesionales sanitarios que llevaron a cabo un enorme esfuerzo individual y colectivo para prestar asistencia sanitaria en todos los niveles: Atención Primaria, Atención Especializada, y Atención a las Urgencias y Emergencias. Hace ya varios años de la etapa más dura del Covid-19, aunque aún tengamos que convivir con él, son muchos los sectores que han vuelto a la normalidad, no ha sucedido así con la situación de la sanidad pública en Andalucía. Desde que el PP gobierna en Andalucía, hay colas nunca vistas en las puertas de las urgencias hospitalarias, cientos de miles de andaluces y andaluzas esperan meses un diagnóstico (pacientes en los que el tiempo puede ser decisivo para su supervivencia) y otros cientos de miles esperando una intervención quirúrgica. En los últimos 4 años, y con especial intensidad en los últimos meses, el gobierno del PP ha dejado sin atención sanitaria a muchos municipios rurales, lo que agrava las desigualdades en salud. Un año más, al llegar el periodo vacacional se hicieron más evidentes, si caben, los déficits en la asistencia sanitaria a nuestros vecinos y vecinas. La demora en las citas de atención primaria en la inmensa mayoría de los Centros de Salud son una constante. El 75% de los centros de salud de Andalucía han permanecido cerrados por la tarde hasta mediados de septiembre. No podemos dejar de poner en evidencia esas carencias que se van repitiendo año tras año, y son injustificadas y sin ninguna evidencia de su buen resultado. Sólo en Córdoba, la sanidad pública cuenta con 14.000 pacientes en lista de espera quirúrgica y otros 43.000 que aguardan una cita con el especialista, de los que 7.000 llevan ya un año en cola. Las tareas pendientes de la Junta de Andalucía en sanidad en la provincia de Córdoba siguen año tras año aumentando. Entre ellas, el fraude con el que han abierto el Hospital de Palma del Río, con una mudanza de servicios que ya existían en el centro de salud, pero sin urgencias, ni quirófanos, ni camas hospitalarias. La demora en las citas de atención primaria en la inmensa mayoría de los Centros de Salud son una constante. Por ello, desde el partido Socialista queremos manifestar nuestra defensa de una Sanidad Pública andaluza de calidad, universal y gratuita, además de instar a la Junta de Andalucía a que tome medidas que vayan enfocadas al fortalecimiento del sistema, y no a su

Código seguro de verificación (CSV):

B735 2A45 9058 EB5F 4484



B7352A459058EB5F4484

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Secretaria Dña. SEGURA MARTINEZ MELANIA el 24-01-2024

VºBº de Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 24-01-2024



Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

ALCALDÍA
alcaldia@hornachuelos.es

desmantelamiento que, desgraciadamente, está siendo la seña de identidad del gobierno del PP. PEDIATRÍA EN HORNACHUELOS

Es sabido por todos los vecinos y vecinas de Hornachuelos, que el servicio de Pediatría se ha eliminado en nuestro centro de Salud, con el consiguiente perjuicio de que nuestros niños y niñas tienen que desplazarse a localidades vecinas para ser atendidos. Por la cantidad de niños y niñas censados en nuestro municipio, nos corresponde tener activo este servicio y restituirlo en las condiciones en las que estaba antes de la pandemia. Estos hechos, manifiestan la desigualdad que están sufriendo nuestros niños y niñas con respecto a los que viven en otros municipios. Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Hornachuelos solicita la adopción de los siguientes acuerdos: 1. Exigir a la Consejería de Sanidad de la Junta de Andalucía, a que restituya el servicio de Pediatría en Hornachuelos.

2. Instar al Ayuntamiento de Hornachuelos, y a su máximo representante, D. Julián López Vázquez (Alcalde de Hornachuelos) a iniciar las demandas oportunas para que este servicio se restituya en Hornachuelos de urgencia.

Abierto el debate y pide la palabra el Sr Aguilar y expone que coincide con muchas de las cuestiones que se han expuesto en la moción y desde este momento quiere dejar claro que el no “va a volver la cara “ni mirar para otro lado en cuestiones de este tipo tan importantes para el pueblo, siendo necesario un pacto nacional de salud; e igualmente quiere preguntar qué gestiones ha hecho el Sr. Alcalde al respecto de esta cuestión.

Al respecto responde el Sr Alcalde y expone que desde que tomo posesión, el siguiente día 11 de julio de este año procedió a reunirse con Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario para conocer de primera mano la situación de los servicios sanitarios de urgencias, así como con la Directora Básica del Distrito de Salud, quienes le informaron del déficit estructural que existía, la carencia de profesiones y que estaban a la espera de alguna comisión de servicios para cubrir al médico de familia; afirma el Sr. Alcalde que ha estado pendiente en todo momento de esta grave situación pero sus competencias están limitadas y supeditadas a lo que desde la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía se resuelva.

SOMETIDA LA MOCION A VOTACIÓN ORDINARIA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SRS. CONCEJALES ASISTENTES A LA SESION.

7.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO PSOE:

D. Irene Pérez Jurado, Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba), expone para su debate y, en su caso aprobación, en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo 30 de Noviembre de 2023, la siguiente Moción, relativa a:

**LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Código seguro de verificación (CSV):

B735 2A45 9058 EB5F 4484



B7352A459058EB5F4484

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Secretaria Dña. SEGURA MARTINEZ MELANIA el 24-01-2024

VºBº de Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 24-01-2024



Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

ALCALDÍA
alcaldia@hornachuelos.es

La violencia de género no es solo una violación de los derechos humanos, sino que constituye un serio obstáculo para el desarrollo de una democracia plena dado que la igualdad entre mujeres y hombres está en el corazón mismo de cualquier forma de sociedad libre. Este año 2023 está siendo especialmente grave, con 52 mujeres asesinadas en nuestro país, 17 en Andalucía, siendo la comunidad autónoma donde más mujeres han sido asesinadas, cuestión que nos debe hacer reaccionar y debe de ser razón suficiente para que desde todas las administraciones se realicen medidas preventivas desde la educación, porque las violencias que sufrimos las mujeres no son algo esporádico, no son discusiones matrimoniales, no es violencia intrafamiliar y no se deben minimizar ni negar. Este fenómeno, lejos de ser superficial o individualizable, forma parte de un sistema, el patriarcal, que hunde sus raíces en lo más profundo de nuestra historia y que a lo largo de los siglos ha mantenido la desigualdad de las mujeres como forma de dominación, explotación y subordinación. Solo hay que ver las estadísticas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado comprobando que es una auténtica lacra social, como bien definen las estadísticas oficiales, centrando la atención en la bajada de edad de las víctimas. Ejemplo de ello son las 46 menores de 18 años protegidas por el sistema VioGén, habiendo pasado de 2,07 a 5,53 en el año 2023 de mujeres jóvenes protegidas. Desde el 1 de enero de 2003, fecha en la que se empezaron a contabilizar los datos de mujeres asesinadas víctimas de violencia de género han sido asesinadas en España 1.236 mujeres, 256 mujeres en Andalucía, y las violaciones grupales en menores han aumentado un 50% y además, una violación es denunciada cada 4 horas.

El informe CEDAW de Naciones Unidas expresa que a pesar de que los avances en igualdad en nuestro país son positivos, la aplicación de las leyes es deficiente, al no incorporar medidas establecidas en dicho informes, poniendo énfasis en la necesidad de erradicar los estereotipos de género en el ámbito judicial. Por eso, en estos momentos se hace necesario en Andalucía un análisis de los mecanismos existentes tanto en prevención, concienciación, coeducación como en protección frente a la violencia de género, ante el creciente aumento en nuestra comunidad y con la única finalidad de mejorar todos los instrumentos existentes, incorporar nuevas herramientas y abordar todas las nuevas formas en las que se manifiesta la violencia de género hacia las mujeres para erradicarla y llegar a la plena igualdad. Con este convencimiento, desde el PSOE se ha impulsado la creación de un grupo de trabajo en sede parlamentaria para abordar este objetivo, de modo que nuestra comunidad vuelva a estar a la vanguardia de la lucha contra la violencia de género. Las instituciones y más en concreto en las zonas rurales, deben definir claramente sus prioridades, incidiendo en la mejora de la vida de las mujeres, en especial de las víctimas de violencia de género, haciendo un análisis con perspectiva de género, con el objetivo de averiguar cuáles son las necesidades y dificultades que encuentran en su vida cotidiana: situación de dependencia económica, acceso a la formación y a todas las herramientas institucionales que tengan a su alcance. No podemos olvidarnos de todas las mujeres y niñas que están sufriendo violencia callada y silenciada en los países con conflictos bélicos, ni tampoco a aquellas mujeres que sufren violencia sexual y que no denuncian ante la policía o en un juzgado, siendo los principales motivos la vergüenza y el miedo a no ser creída. Por esta razón, una atención integral y adecuada es imprescindible, para lo que son fundamentales y necesarios los Centros de Crisis 24 horas, para atender a víctimas de agresiones sexuales, uno en cada provincia, que deberían estar

Código seguro de verificación (CSV):

B735 2A45 9058 EB5F 4484



B7352A459058EB5F4484

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Secretaria Dña. SEGURA MARTINEZ MELANIA el 24-01-2024

VºBº de Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 24-01-2024



Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

ALCALDÍA
alcaldia@hornachuelos.es

en marcha antes del 31 de diciembre de 2023, para lo cual el Gobierno de España transfirió más de 9 millones de euros a la Junta de Andalucía y que en la actualidad no se encuentran en tramitación en ninguna de las ocho provincias andaluzas. 25 de noviembre deben ser los 365 días del año. No es una cuestión de marketing en una fecha señalada. Es un compromiso serio y riguroso por una igualdad real, la única forma de llegar a la erradicación de las violencias machistas. Lo que no se ve, no existe, así que dar visibilidad a la violencia de género no es un gesto, no es una imagen, sino que es un mensaje a las víctimas, a los agresores y al conjunto de la sociedad. Las instituciones tenemos la responsabilidad y la obligación de velar por la seguridad y los derechos de sus ciudadanos y ciudadanas, de garantizar entornos libres de violencia, así como de proteger a las víctimas y tejer redes de colaboración y apoyo con el tejido asociativo feminista para luchar contra la violencia de género y contra el machismo. Por ello, el PSOE, propone los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Ratificar el compromiso de la Diputación de Córdoba con la erradicación y prevención de la violencia de género en todas sus expresiones y con el rechazo a cualquier tipo de posicionamiento político negacionista del machismo que se sitúa como base y fundamento de la violencia hacia las mujeres.

SEGUNDO.- Reforzar los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de una política de igualdad activa, integral y participativa, que aumente la visibilidad social y el apoyo frente a la violencia machista en el entorno rural además de revisar los esquemas de seguridad de estas mujeres en situación de riesgo para la consecución de una sociedad libre de violencia de género, en la línea de lo apuntado por el Convenio de Estambul en materia de prevención y las propuestas enunciadas por los colectivos feministas.

TERCERO.- Instar al Gobierno Central y Autonómico a que se aumente un 3% las transferencias destinadas a los ayuntamientos a través del Pacto de Estado.

CUARTO.- Instar al Gobierno Central y Autonómico a que las transferencias a los ayuntamientos que destina el Pacto de Estado también puedan servir de ayuda directa a las víctimas en caso de emergencia.

QUINTO.- Instar a la Junta de Andalucía a la implantación efectiva en todas las provincias andaluzas de los Centros de Crisis 24 horas para la atención integral a víctimas de violencia sexual, invirtiendo efectivamente los más de 9 millones de euros transferidos por el Gobierno de España para tal fin.

SEXTO.- Instar al Gobierno Central y Autonómico, partida con dotación presupuestaria en los presupuestos de 2024 para las campañas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feminista a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.

SÉPTIMO.- Instar a la Junta de Andalucía que aumente el presupuesto al Instituto Andaluz de la Mujer, principal institución que debe atender a las mujeres en situación de violencia y no se hagan derivaciones a otro servicio de diferentes localidades o a asociaciones de mujeres que realizan un trabajo de forma voluntaria.

Código seguro de verificación (CSV):

B735 2A45 9058 EB5F 4484



B7352A459058EB5F4484

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Secretaria Dña. SEGURA MARTINEZ MELANIA el 24-01-2024

VºBº de Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 24-01-2024



Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

ALCALDÍA
alcaldia@hornachuelos.es

Las mujeres que buscan ayuda, protección e información en el IAM deben ser acogidas de una manera adecuada y rápida.

OCTAVO.- *Instar a las administraciones públicas a la implementación del contenido del Pacto de Estado contra la violencia de género, así como a acelerar la ejecución de los proyectos sostenidos con los Fondos Next Generation de la Unión Europea que tiene como objetivo la atención a las mujeres víctimas de diferentes expresiones de la violencia de género.*

NOVENO.- *Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, el Presidente de la Junta de Andalucía, a las Cortes Generales, al Parlamento de Andalucía y a la Diputación Provincial.*

DÉCIMO.- *Instar al Gobierno central a aumentar los efectivos EMUME, en las zonas rurales que se ven mermadas por la situación de lejanía o falta de recursos. Esto haría garantizar la atención a las víctimas, que en muchas ocasiones se tienen que desplazar para poner una denuncia. Se deben romper las barreras geográficas y facilitar a las víctimas todos los recursos e instrumentos con los que contamos.*

Pide la palabra el Sr. Don Ismael portavoz del grupo Izquierda unida y expone:
*Este 25 de noviembre volvemos a las calles contra todas las violencias machistas y a gritar alto y claro que se acabó. Salimos por todas las que ya no están, por las que se sienten solas, por las que tienen miedo, por las que están invisibilizadas, por las que son negadas, por las que están lejos. Porque cuando decimos que queremos un mundo sin violencias estamos diciendo que queremos construir otro.
Esta fecha tiene memoria y reivindica que el feminismo es un grito global, en el que “si tocan a una, respondemos todas”.
Respondemos con alternativas, sembrando futuro, creando horizontes. Porque nuestras luchas empujan al mundo a resolver las desigualdades de raíz, abriendo paso a oro en el que seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres.
52 mujeres han sido asesinadas en España en lo que llevamos de año y 1237 han sido asesinadas desde 2003, fecha en la que comienza a contabilizar los asesinatos de mujeres por su pareja o expareja. 51 menores han perdido a su madre en el presente año y 428 desde 2019, fecha en la que se incluye el dato como violencia de género.
La violencia machista es estructural y tiene sus raíces en relaciones patriarcales arraigadas en profundas desigualdades, que comienzan con el lenguaje, la educación y las distintas formas de representación cultural. Una violencia que se da en todos los países y se dirige a todas las mujeres.
Millones de mujeres son sometidas a mutilaciones genitales, obligadas a casarse, asesinadas, violadas y prostituidas, quemadas vivas o torturadas por el hecho de ser mujeres, usadas ellas mismas como vasijas para engendrar seres humanos previamente comprados. Sociedades machistas y patriarcales que penalizan también a las mujeres LTQB+ por su disidencia a la norma heterosexual patriarcal.
Vivimos en un mundo con guerras y exilio donde aumenta la violencia hacia las mujeres y denunciarnos al estado de Israel que está perpetrando un genocidio en Gaza, donde mujeres y niños mueren diariamente ante el silencio internacional.*

Código seguro de verificación (CSV):

B735 2A45 9058 EB5F 4484



B7352A459058EB5F4484

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Secretaria Dña. SEGURA MARTINEZ MELANIA el 24-01-2024

VºBº de Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 24-01-2024



Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

ALCALDÍA
alcaldia@hornachuelos.es

Estamos aquí, este 25 de noviembre, porque una sociedad de personas libres e iguales es incompatible con este mundo y queremos transformarlo. Estamos aquí para que el dolor y la rabia que sentimos se conviertan en organización, trabajo y lucha. Estamos aquí porque no lo vamos a tolerar y por eso gritamos todas juntas “¡Se acabó!”

Luchamos en cada espacio: en las calles, en nuestra organización, en una asamblea, en un ayuntamiento o en el sindicato. Este horizonte totalizador se articula desde el trabajo diario en cada espacio colectivo para avanzar con todas y por todas. Avanzamos con la “Ley del Si es Si” con la “Ley Trans, con la Ley de Memoria democrática, parando los desahucios de nuestras vecinas, creando “puntos violeta” en nuestros barrios, organizando el 8 de marzo y el 28 J, saliendo a la calle con las mujeres palestinas, saharauis, iraníes o contra los CIES; presentando enmiendas a los presupuestos de nuestra región luchando contra la explotación sexual y reproductiva, la prostitución y los vientres de alquiler; desarrollando los planes de igualdad en nuestros sindicatos, saliendo por la Paz y contra las Guerras o defendiendo los derechos de las jornaleras migrantes.

Tenemos mucho por hacer y nos necesitamos organizadas y juntas. Porque ante el negacionismo, el odio y el retroceso que pone en disputa nuestros derechos, nosotras creamos alianzas, abrazamos nuestra diversidad, tejemos redes y ampliamos horizontes para que todas, todas, todas podamos vivir sin violencia.

Desde IU creemos que la atención y el apoyo a las víctimas es fundamental, nos preocupa que haya muchas más denuncias que mujeres atendidas en los servicios de violencia y, por eso, creemos fundamental que se aprovechen los fondos del pacto de estado para implantar una red de proximidad potente que vertebré el territorio y permita a las mujeres recibir el apoyo que necesitan.

Porque creemos que, como dice el Convenio de Estambul, la atención y la Seguridad se deben garantizar sin necesidad de que haya denuncia, y se deben establecer los mecanismos y recursos para garantizarlas, con coordinación y dotación de medios.

Porque la Eurocámara ha definido la prostitución como violencia de género y, como somos abolicionistas, consideramos necesario que nuestro país se trabaje en ese horizonte con amplios fondos dirigidos a mujeres que deseen salir de esa situación de prostitución, además de fondos adicionales de educación de la sociedad. Una educación sexual que abandone el concepto de una sexualidad basada en la penetración, en la violencia y en la dominación.

Porque debemos acabar con los vacíos legislativos de la Ley de Extranjería y evitar la explotación y violencia ejercida sobre las mujeres migrantes, permitiendo su inclusión real.

Porque es necesario que el dinero estatal del Pacto de Estado o del Plan corresponsables que gestionan las CCAA tengan objetivos claros y vinculados al “Catalogo de referencia de servicios” en todas ellas.

Porque es necesario garantizar las INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO DENTRO DE LA SANIDAD PÚBLICA, controlar la mala praxis obstétrica y asegurar la atención a la salud sexual y reproductiva en el sistema sanitario público.

Salimos a la calle este 25N para recordar a los distintos gobiernos, central, autonómicos y locales que no renunciamos al enfoque de género en la Agenda política y que deben cuidar de las más vulnerables porque no es casualidad que la pobreza tenga rostro de mujer y eso es también violencia.

Código seguro de verificación (CSV):

B735 2A45 9058 EB5F 4484



B7352A459058EB5F4484

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Secretaria Dña. SEGURA MARTINEZ MELANIA el 24-01-2024

VºBº de Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 24-01-2024



Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

ALCALDÍA
alcaldia@hornachuelos.es

Por eso seguimos demandando un sistema público de cuidados que asuma el trabajo no pagado que hacen las mujeres en la familia. Porque Cada día se dedican 130 millones de horas no pagadas en el hogar, en un trabajo hecho mayoritariamente por mujeres y que son un síntoma de los privilegios que se sirven de las violencias machistas para mantenerse. Seguimos denunciando que vivimos en un sistema patriarcal y capitalista que no cuida la vida ni el planeta; seguimos demandando lo local frente a lo global. Es necesario incorporar mujeres tanto al cambio de modelo productivo como al energético, así como disminuir la pobreza energética que incide fundamentalmente en las mujeres.

Este 25 N salimos a la calle convencida de que juntas y desde el feminismo lograremos vidas felices, dignas de ser vividas y libres de violencia machista para todas.

Este 25N frente a la violencia machista gritamos con rabia feminista¡! Se SE ACABO!!.

A continuación toma la palabra el Sr. Portavoz del Partido Popular y expone:

Agradecer al grupo socialista por traer esta moción, y por la intervención del compañero de IU, y se alegra de la unanimidad en esta materia por parte de todos los grupos políticos, anteponiendo los intereses generales a los partidistas, en este sentido tendréis siempre el apoyo del grupo popular, lo que siente que no hubiera dicha unanimidad en su moción anterior.

Esto va más allá de las siglas y las pancartas, el 25 de noviembre es un día conmemorativo, y hay que hacer frente a esta lacra social, a este terrorismo, y es tarea de todos luchar contra él. Le pido a la concejala de educación que actué en todo lo que pueda porque desde lo local se puede trabajar mucho, sobre todo en el ámbito educativo. Es fundamental poner todas la herramientas que tengamos a nuestro alcance, en este sentido señalar el servicio de atención a víctimas en Andalucía, el SAVA, donde el 45% de las atendidos son mujeres por violencia de género. Es importante que se informe a las víctimas de los servicios que pueden tener a su alcance.

Por parte del Sr. Alcalde se agradecen las intervenciones, compartiendo las opiniones y voluntades que se han expuesto.

SOMETIDA LA MOCION A VOTACIÓN ORDINARIA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SRS. CONCEJALES ASISTENTES A LA SESION.

En este momento se ausenta la Concejala Doña Noelia Rojano Cabezas, siendo las 18.15h.

8.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA.

Por parte de la secretaría se dan cuenta que se han dictado los decretos del número 1290/2023, a 1654, ambos inclusive.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Pide la palabra el Sr. Mata Fernández del Grupo PSOE y expone que ahora que se ha cambiado la forma en entregar los decretos y demás documentación, que no les da

Código seguro de verificación (CSV):

B735 2A45 9058 EB5F 4484



B7352A459058EB5F4484

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Secretaria Dña. SEGURA MARTINEZ MELANIA el 24-01-2024

VºBº de Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 24-01-2024



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

ALCALDÍA
alcaldia@hornachuelos.es

tiempo a poder verlos todos dado que son muchos, si se va a dar el resumen de los decretos, para facilitar su consulta; también con las facturas.

En este momento se ausenta del salón el sr. Aguilar Durán del grupo Partido Popular, siendo las 18.17h. minutos.

Al respecto contesta el Sr. Molina Vaquero que antes, los resúmenes y relación de facturas se preparaba por personal que ahora está de baja, y que no se dispone de tantos administrativos para preparar, pero que hablará con los trabajadores para que se vuelvan a preparar los resúmenes y facilitar la consulta.

(En este momento se incorporan en el salón tanto la Concejala de Igualdad, Doña Noelia Rojano como el Sr. Aguilar Durán, siendo las 18.19h.)

A continuación se procede a la lectura y contestación de las preguntas formuladas en la sesión ordinaria anterior:

(En este momento se ausenta del salón el Sr. García Fernández, del Grupo IU., siendo las 18.20h.)

GRUPO PSOE:

1. ¿CUÁLES SON LAS BASES DE CONTRATACIÓN PARA EL PUNTO LIMPIO?

Se espera en su respuesta al Sr. Portavoz del IU, ya que ha formulado la misma pregunta; y **siendo las 18.21h, vuelve a incorporarse al salón, dicho concejal.**

Se responde por el Sr. Concejal de Obras, Don Serafín López, y responde que la contratación del personal del Punto Limpio se realiza directamente por EPREMASA que son los encargados de gestionar la instalación, el año anterior se publicó la convocatoria en la web del Ayuntamiento para dar la mayor difusión, y en cuanto sepamos de esta nueva convocatoria también se hará pública.

Por el Sr. Portavoz del GIH, Sr. Molina Vaquero se expone que en relación a la documentación que se solicitó y que todavía no se ha entregado, se aclara que ya ha hablado con la Sra. Pérez Jurado para fijar día y hora de la entrega.

2. La empresa que tiene adjudicada las tirolinas y el albergue, ha dejado de pagar a los trabajadores y se ha declarado en Concurso de acreedores. ¿Se sabe algo de esto?

Se responde por el Sr. Molina Vaquero que oficialmente no se tiene conocimiento de dicho concurso de acreedores; respecto a la auditoria sí que realizó requerimiento a la empresa, requerimiento que no atendió. Igualmente se repitió el requerimiento desde el Ayuntamiento directamente y tampoco ha sido atendido; se ha recibido el Informe de la auditoria en sentido desfavorable en el sentido de

Código seguro de verificación (CSV):

B735 2A45 9058 EB5F 4484



B7352A459058EB5F4484

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Secretaria Dña. SEGURA MARTINEZ MELANIA el 24-01-2024

VºBº de Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 24-01-2024



incumplimiento por no haber entregado la documentación que venía obligado a entregar. El incumplimiento está claro que se ha producido y ahora hay que cuantificar que grado de incumplimiento están pero probablemente haya que resolver el contrato pero todo lo que resulte se traerá al pleno porque es el órgano competente.

3.- El edificio CO-WORKIN, cuando se va a poner en uso?

Se responde por el Sr. Portavoz de GIH, Sr. Molina Vaquero, que no podía ponerse en marcha porque no se disponía de suministro eléctrico pero como ya se ha licitado ya sí hay suministro eléctrico, por tanto ya se podrá poner en marcha su uso.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y expone que se realizó **un ruego sobre la ausencia de asistente social**, para solicitar que se incorporara la nueva persona cuanto antes, por lo que informar que ya tenemos nuevo personal quien ya ha podido tramitar los expedientes que estaban atrasados; hay que tener en cuenta que estos técnicos se mueven por bolsas de trabajo y por ello están en continuo cambio. Se ha hablado con el IPBS para que le den un carácter de interinidad y más duradero.

4.- Cuando se prevé el arreglo del campo de fútbol.

A continuación responde el Sr. Concejala de Obras, Sr. López Jiménez y expone que está prácticamente terminado, quedaba la baranda y colocar los asientos; si se sigue este ritmo ya mismo estará terminado.

Acto seguido se procede a responder las preguntas formuladas por el grupo IU:

1.-Respecto a la primera pregunta, es la misma que ha formulado el grupo PSOE, por lo que ya se ha respondido.

2.- **Respecto a la limpieza de los alrededores del punto limpio**, esta se realiza de forma inmediata, en cuanto tenemos conocimiento de ello, pero el tiempo que media desde que la gente deja las basuras en la puerta hasta que avisamos no es inmediato, pero se intenta realizar la limpieza lo más pronto posible.

3.- **Respecto a los vertidos**, se está trabajando en ello junto con el departamento de medio ambiente y los técnicos municipales para solucionar el problema.

4.- **Si están en funcionamiento las cámaras de control que hay en la salida del pueblo.**

Responde el Sr. Alcalde responde que si están en funcionamiento pero que esas cámaras son para control del tráfico a las que solo tiene acceso la policía local.

5.-A continuación interviene la Sra. Concejala de Medio Ambiente para responder a la pregunta sobre **qué medidas se han adoptado por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que velarán por el estricto cumplimiento de lo indicado en el Bando sobre la prevención acústica** y expone que, ya han sido muchos los controles que la Policía Local ha realizado en puntos estratégicos del municipio, dentro de la falta de medios personales que tenemos y sabemos. Además se han encargado instrumentos para la medición del ruido a fin de poder sancionar en los casos que se pueda.

Código seguro de verificación (CSV):

B735 2A45 9058 EB5F 4484



B7352A459058EB5F4484

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Secretaria Dña. SEGURA MARTINEZ MELANIA el 24-01-2024
VºBº de Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 24-01-2024



6.- Se dé explicaciones a los registros de entrada de 7/09/2023, NRE 2029, acuerdo inicio pérdida derecho cobro subvención guadalinfo ELA y CAPI 2022 y 18/09/23, sentencia recurso 61/2023, interpuesto por el Consejo de Presidencia sobre aprobación de bases técnico administración general.

Al respecto responde el Sr. Portavoz de GIH, Sr. Molina Vaquero y expone que la subvención de GUADALINFO se reintegró de acuerdo a la resolución que obra en el expediente, debido a una falta o insuficiencia en la justificación de dicha subvención.

Respecto a las Bases de TAG, la impugnación se produjo un error en cuanto a la publicación de las bases ya que debieron publicarse en el BOP y eso no se hizo, tan solo en sede electrónica.

7.- Sobre el Concurso de premios en EXPOMIEL, responde la Sra. Concejala de Medio ambiente, Sra. Fernández González, que esto es ajeno al ayuntamiento ya que está organizado por COAG. No obstante el Sr. Portavoz de IU insiste en que sabiendo que existe ese concurso se intente facilitar la mayor información posible para su divulgación.

8.- Por último, pregunta sobre porque no aparece el Ayuntamiento de Hornachuelos en la Resolución definitiva de la Convocatoria de subvenciones destinadas a los ayuntamientos para formulación de proyectos a programas europeos durante el ejercicio 2022.

Responde el Sr. Molina Vaquero que dicha subvención del ejercicio 2022 si se solicitó, fue concedida y abonada y justificada correctamente.

El ejercicio 2023 no fue solicitada por el anterior equipo de gobierno de ahí que no aparezcamos.

A día de hoy se ha solicitado una nueva subvención en este sentido y estamos a la espera de respuesta

A continuación comenzamos con las preguntas del Partido Popular:

1.- TELEQUIVIR/VEGA DIGITAL -¿Tiene conocimiento este Equipo de Gobierno de la existencia de facturas del medio de comunicación de Telequivir y Vega del Guadalquivir?

A continuación se responde por el Sr. Molina Vaquero, portavoz del GIH, y expone que a nombre de Telequivir no consta ninguna factura, desde este equipo de gobierno se contesta de forma rigurosa a lo que se pregunta y a nombre de esa empresa no hay facturas en este Ayuntamiento.

2.- RADIO HORNACHUELOS Hace unos días, concretamente el 22 de septiembre, se dio a conocer en la página web del Ayuntamiento que Radio Hornachuelos ha iniciado su nueva temporada radiofónica, será la temporada 2023/2024 que se extiende desde septiembre y hasta finales del próximo mes de julio. Lo hace con el regreso cada día de 12.30 a 2 del mediodía del programa “Hornachuelos hoy” y lo hizo el pasado lunes 18 de septiembre teniendo como

Código seguro de verificación (CSV):

B735 2A45 9058 EB5F 4484



B7352A459058EB5F4484

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Secretaria Dña. SEGURA MARTINEZ MELANIA el 24-01-2024

VºBº de Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 24-01-2024



Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

ALCALDÍA
alcaldia@hornachuelos.es

invitado al alcalde de la localidad, Julián López. Este contenido va unido a otras programaciones. ¿Cuál es el presupuesto para este medio de comunicación?

Responde el Sr. Alcalde y contesta que se trata de una emisora municipal y por ello no supone ningún tipo de gasto.

3.- CANON OCIO BEMBÉZAR ¿A qué cantidad asciende el canon que la empresa Ocio Bembézar debe abonar al ayuntamiento de Hornachuelos por la concesión del barco solar? ¿Cuáles han sido los beneficios económicos de esta actividad?

A continuación responde el Sr. Molina Vaquero y responde que el canon fijo asciende a la cantidad de 6.319€, según la adjudicación del contrato, estando obligado al pago desde 2023, cosa que no ha hecho la empresa; en cuanto al canon variable no podemos saberlo por cuanto no se ha entregado por el adjudicatario la documentación necesaria para su cuantificación, e igualmente aquí el órgano de contratación es el Pleno por lo que tanto el expediente de responsabilidad o resolución por el incumplimiento tiene que pasar por el pleno.

Se iniciará un expediente contradictorio para fijar el grado de incumplimiento y posteriormente continuar los expedientes que correspondan.

A continuación el Sr. Aguilar pregunta sobre la responsabilidad al respecto de este incumplimiento, del anterior equipo de gobierno.

El Sr. Molina Vaquero expone que este equipo de gobierno va intentar resolver la situación que se ha encontrado, ha practicado los requerimientos en varias ocasiones, y va a iniciar los expedientes que correspondan.

4.- ESCUELA INFANTIL PÚBLICA -Rogar que para los próximos presupuestos municipales Hornachuelos cuente con una Escuela Infantil Pública que le permita realizar conciertos con la Junta de Andalucía. Desde el Grupo Popular somos conscientes de la dificultad que tienen los padres y las madres para conciliar la vida laboral y familiar. Y, al mismo tiempo, le pregunto. ¿Cuenta la Escuela Infantil de Hornachuelos con las autorizaciones pertinentes por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y con todos los informes favorables, así como su publicación en el BOJA? Asimismo, debe ser compromiso de las Escuelas Infantiles que cuenten con comedor, ya sea mediante catering o, por el contrario, con cocina propia. ¿Se le ha pedido con urgencia, por parte del área de Educación, que cuanto antes se lleve a cabo la apertura de este comedor? Rogamos que cuanto antes se ponga en marcha.

Se responde por el Sr. Alcalde que el Centro mencionado es de titularidad privada y no es responsabilidad ni competencia de este ayuntamiento ir inspeccionando ni interrogando a los que desarrollan una actividad económica de carácter privado en el municipio, no obstante y a raíz de las acusaciones planteadas por el partido popular en la sesión plenaria anterior, el propio Centro ha querido responder y aclarar esas cuestiones planteadas con las siguientes consideraciones:

“En primer lugar se informa que, en relación con los permisos necesarios de la Junta de Andalucía para la puesta en marcha del centro infantil, con fecha 27 de junio de 2020, se solicita la misma al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional

Código seguro de verificación (CSV):

B735 2A45 9058 EB5F 4484



B7352A459058EB5F4484

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Secretaria Dña. SEGURA MARTINEZ MELANIA el 24-01-2024

VºBº de Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 24-01-2024



Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

ALCALDÍA
alcaldia@hornachuelos.es

Primera del Decreto 149/2009, siendo requerido de documentación por estar incompleto el expediente; con fecha 19/10/2020 y una vez subsanadas las deficiencias que se le indicaron, se informa favorablemente sobre la adecuación a los requisitos mínimos, y a finales de junio de 2023, tras la última inspección técnica quedo pendiente de resolución, con fecha 18/10/2023, por parte de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se modifica la Orden de concesión autorización para apertura de estos centro, con fecha 3 de noviembre de 2023, se publica en el BOJA 200, la modificación referida Orden, 26/11/2023, se presenta la Declaración Responsable previa al inicio de actividad.”

Respecto al Comedor, respecto a la Disposición Adicional Primera del Decreto 149/2009, dadas las particularidades de estos centros privados, en ningún caso funciona la exigencia del Comedor Escolar, de ser así no se hubiera emitido el Informe favorable

Por último el Sr. Molina Vaquero expone que en relación tanto con esta cuestión como la que se planteó la sesión anterior respecto a la plaza de arquitecto, haciendo alusiones personales a personas y entidades, que no están presentes ni pueden debatir en este ámbito, considerando que estamos en una sesión plenaria, se ruega que este tipo de preguntas se realicen después de la sesión directamente con las personas afectadas o con las empresas directamente, y que aquí, solo se cuestionen cosas de lo que nos corresponde.

5.- AQUÍ HORNACHUELOS Hemos detectado que en redes sociales aparece en la red social Facebook una página con el nombre “Aquí Hornachuelos”, con aparentemente carácter oficial. ¿A qué se debe la inactividad de la página de Facebook “Aquí Hornachuelos”, quién la gestiona y cuánto cuesta o ha costado su mantenimiento? La última publicación es del 18 de junio de 2020. Cabe destacar también que es una página que se anuncia en la portada del periódico local mensualmente y que es uno de los objetos del contrato denominado “MEGAFONÍA, INSTALACIÓN Y MANEJO DEL EQUIPO DE SONIDO, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL AUDIOVISUAL DEL AYTO. DE HORNACHUELOS ”.

Actualmente la página de Facebook “Aquí Hornachuelos” no se encuentra en funcionamiento desde 2020, ya que existen otros medios de difusión que no hacen necesario su uso y el coste ha sido 0 €, ya que se realizaba por personal municipal que trabajaba en el Ayuntamiento en ese momento, el motivo de su cierre se desconoce ya que este equipo de Gobierno no estaba en 2020. Existe una página web oficial del Ayuntamiento que es suficiente para dar difusión.

Pide la palabra el Sr. Portavoz del grupo socialista y pregunta en relación con la página de Facebook, que no tiene coste para el ayuntamiento, sin embargo a el le consta que hay una publicación de una licitación para la gestión de la misma.

Le responde el Sr. Portavoz del grupo GIH, que le pase la información y lo mirará.

6.- RPT La Relación de Puestos de Trabajo, conocida como RPT, es una herramienta obligatoria, en base a la legislación vigente, concretamente aparece en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto

Código seguro de verificación (CSV):

B735 2A45 9058 EB5F 4484



B7352A459058EB5F4484

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Secretaria Dña. SEGURA MARTINEZ MELANIA el 24-01-2024

VºBº de Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 24-01-2024



refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y tiene como finalidad definir la estructura de plazas y puestos de una organización para lograr una óptima gestión de los empleados públicos. ¿De qué año es la RTP de este Ayuntamiento? ¿Cuándo piensa el Equipo de Gobierno adaptarla? No existe transparencia alguna en esta materia.

Responde el Portavoz del GIH, Sr. Molina Vaquero y expone que, él ya fue trabajador del Ayuntamiento y conoce de primera mano la necesidad de esa herramienta en el ámbito de personal; se está trabajando en colaboración con el resto de trabajadores de la plantilla para elaborar el documento de RPT adecuada a la realidad, adaptándola a las necesidades del personal y de sus puestos de trabajo; pero no porque usted lo haya solicitado sino por propia iniciativa de la Concejalía de Personal en consonancia con el apoyo y ayuda de todos los trabajadores que se están implicando notablemente en que esta RPT salga adelante.

Debido a la estabilización, son muchos los trabajadores que pasan a ser funcionarios, lo que ha hecho que haya tenido que modificarse el Comité de Empresa ente otros órganos, de manera que hasta no se conforme el órgano nuevamente no puede avanzarse en la negociación de dicho instrumento. No obstante, son varias las reuniones que ya se han mantenido con Delegados sindicales, Comité de empresa anterior a la Estabilización, trabajadores, etc. Para adelantar trabajo y poder impulsarlo en cuanto los trabajadores terminen de estabilizar.

La RPT que hay es del año 1996 aunque se ha modificado en varias ocasiones, las últimas ha sido para incluir una plaza de Técnico de Administración General y otra de Arquitecto Superior.

Respecto a la plaza de arquitecto superior, se reitera que no vuelva hacer referencia a la Sra. Duran dado que ya no es concejal ni forma parte de este órgano por lo que se reitera lo dicho también en cuanto al centro de educación infantil; debe ceñirse a lo que sea estrictamente un expediente administrativo nuestro pero hacer alusiones personales.

En ese momento interviene el Sr. Aguilar del Grupo Popular y manifiesta que no dijo el nombre de la concejala en ningún momento y que se utilice la grabación, y reitera que cuando esa señora se presentó a la convocatoria era todavía concejal.

Al respecto el Sr. Molina Vaquero le reitera lo anterior de no hacer alusiones personales.

Igualmente, contesta a la pregunta informado de las fechas de la convocatoria siendo éstas las siguientes, se publicaron las Bases el 12 de junio de 2023, en el BOE, aprobándose dicha convocatoria por Decreto de alcaldía número 719/2023, de 16 de mayo de 2023. También se publicó en el BOP número 97 de 24 de mayo. Dicha convocatoria fue rectificada por Decreto de Alcaldía número 855/2023, de 9 de junio de 2023, a requerimiento de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, por los siguientes errores que se recogen de forma literal:

En la Base 6.1 donde se dice que Será preciso contestar correctamente, como mínimo, el 50% de las preguntas, 50 aciertos” debe decir “será preciso contestar correctamente como mínimo 50 preguntas”

En la Base 5.6 donde dice “2º.- Aspirante cuyo primer apellido empieza por la letra que resulte del sorteo realizado por la Secretaria del Estado para la

Código seguro de verificación (CSV):

B735 2A45 9058 EB5F 4484



B7352A459058EB5F4484

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Secretaria Dña. SEGURA MARTINEZ MELANIA el 24-01-2024

VºBº de Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 24-01-2024



Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

ALCALDÍA
alcaldia@hornachuelos.es

Administración Pública” debe decir 2ª.- Aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra N según Resolución de 25 de enero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la resolución mencionada y que se celebren durante 2023.

En la Base 7.1 donde dice El/La aspirante propuesto/a presentará en el Ayuntamiento de Hornachuelos, en el plazo de 10 días hábiles desde que se haga pública la relación de la persona seleccionada, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base Segunda de la Convocatoria”.

Dicha rectificación fue publicada en el BOP número 116 de 21 de junio de 2023 y en BOE número 160 de 6 de julio; estas fueron las rectificaciones de las Bases a requerimiento de Subdelegación de Gobierno de la Junta de Andalucía.

7.- AMAC ¿Cuáles han sido las aportaciones del ayuntamiento desde que entra en la AMAC, con aportación desglosada desde el año 2000? AMAC es la Asociación de Municipios de Áreas con Centrales Nucleares y Almacenamientos de Residuos Radiactivos. Está compuesta por 60 municipios que están en el área de influencia de los 10 kilómetros alrededor de una central nuclear.

Al respecto responde el Sr. Alcalde que esos datos desde el año 2000, es desproporcionado e innecesario responder a ello, no obstante se le informara de los datos de las cuatro últimas anualidades:

2019.....	22.974,45€
2020.....	29.003,51€
2021.....	26.674,36€
2022.....	27.440,02€

8.-LICENCIAS DE OBRAS ENRESA ¿Cuántas licencias de obras han sido aprobadas por el ayuntamiento de Hornachuelos a ENRESA, anualmente, desde el año 2010? DENUNCIA VERTIDO DE AGUA DEPURADORA Se pidió, por la asociación HORNASOL, registro de entrada con denuncia provocada por el vertido de agua en la depuradora y pidiendo con urgencia los arreglos técnicos e inversiones necesarias. ¿Qué se sabe al respecto?

Al respecto responde el Sr. Alcalde, también esta información desproporcionada preguntar por las licencias concedidas en los últimos trece años; se informa de las concedidas en el año 2021 que han sido 4, en el año 2022 ha sido 1 y en el presente año 2023, ninguna; indicar además que ENRESA en la mayoría de sus actuaciones está sujeta a Declaración Responsable y no a licencia.

9º.- Denuncia vertido de agua a la depuradora pedido por la asociación HORNASOL pidiendo con urgencia los arreglos técnicos e inversiones necesarias.

Responde el Sr. Concejal de obras, Don Serafín López y expone que se está actuando sobre el asunto, ya se ha realizado el estudio geotécnico para la construcción de un depósito de recuperación de agua de filtrado, se ha redactado el proyecto de obra

Código seguro de verificación (CSV):

B735 2A45 9058 EB5F 4484



B7352A459058EB5F4484

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Secretaria Dña. SEGURA MARTINEZ MELANIA el 24-01-2024

VºBº de Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 24-01-2024



Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

ALCALDÍA
alcaldia@hornachuelos.es

de dicho depósito y está en el Colegio de Arquitectos a la espera de que nos den el visado. En cuanto lo tengamos se sacará a licitación para su construcción y solventar el problema.

A continuación pasamos al turno de los ruegos y en este apartado solo el grupo socialista ha presentado por escrito los suyos con la antelación suficiente para poder responderlas en este acto, por lo que se procede a su respuesta.

Toma la palabra Doña Irene Pérez Jurado del grupo PSOE expone, que empezaran por la número dos ya que la primera cuestión ya ha sido contestada. Por qué se ha reducido las horas del taller de los mayores.

Responde el Sr. Alcalde que son conocedores de esta problemática, los talleres de atención a los mayores de septiembre a diciembre se realizan con fondos propios del Ayuntamiento, al respecto se mantuvo una reunión con ellos en el Hogar del Pensionista, dichos talleres que se impartían eran talleres de estimulación cognitiva, pero dichos talleres no podían tener ese nombre dado que no solo eran de estimulación cognitiva sino que abarcaban más actividades.

Con el presupuesto del IPBS se intentó montar dichos talleres con unas determinadas horas, de lunes a viernes unas tres horas diarias pero no sé qué pasó con la persona que los impartía, que no le convenía el número de horas, que el taller no estaba respondiendo a lo que se pretendía.

De todas formas se está realizando un nuevo taller adecuado a la estimulación cognitiva que debido a la demanda que ha tenido se ha dividido en dos grupos y se dan por la mañana y por la tarde.

Interviene la Sra. Pérez Jurado pregunta si se lograra aumentar ese número de horas ya que no tenemos centro de día, pues eso le viene bien tanto a los mayores como a sus familiares.

Responde el Sr. Portavoz de GIH Sr. Molina Vaquero y responde que tanto la Concejala del área Noelia, como el Sr. Alcalde y el, dado que hay que sacar una nueva convocatoria de talleres antes realizar un sondeo para que quieren los mayores y que sea lo que ellos quieran y necesitan.

Continúa diciendo, en la Sra. Pérez Jurado que en relación con la ruta de la miel se trajeron queremos saber el importe o el coste y específicamente cuanto costo traer a los famosos que vinieron; al respecto responde la Concejala de Festejos Doña Laura Pérez Rocio y contesta que al Ayuntamiento no le supuso coste alguno, respecto al evento el coste fue similar a los años anteriores.

Continúa, preguntando si se va a retomar el expediente del inventario de caminos y sobre todo por el camino de la presa que está fatal, si se nos puede hacer participe en la tramitación del mismo. Responde la Sra. Concejala de Medio Ambiente, Doña María Rosa Fernández González y manifiesta que debido a la gran extensión del término municipal se dificulta mucho dicha tramitación; en el procedimiento anterior se produjeron numerosas alegaciones y al no poder atender a todas el procedimiento caduco, por lo que antes de volver a iniciarlo queremos estudiar el contenido de las alegaciones que se produjeron, pero que el tema es muy complicado.

La Sra. Pérez Jurado manifiesta que si hay caminos públicos hay abrirlos; interviene el Sr. Mata Fernández del grupo PSOE y expone que el documento se llegó a realizar que porque no se usa. Al respecto responde el Sr. Molina Vaquero y expone que

Código seguro de verificación (CSV):

B735 2A45 9058 EB5F 4484



B7352A459058EB5F4484

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Secretaria Dña. SEGURA MARTINEZ MELANIA el 24-01-2024

VºBº de Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 24-01-2024



respecto al documento elaborado se presentaron más de 200 alegaciones entonces ahora se está estudiando el contenido de las mismas para ver las que se pueden incorporar en dicho documento, para que no nos vuelva a pasar lo mismo.

8. ¿Cuándo van a limpiar la subida del Cambuco (Nublos)?

La reparación y mantenimiento de estos caminos se realizan mediante subvenciones y convenios con la Consejería, ese camino en particular se comparte con el término municipal de Posadas, no obstante intentaremos hacer una gran inversión buscando la financiación previamente porque está muy mal y supone mucha obra de reparación.

Antiguamente se convenía con la Consejería la reparación y mantenimiento, los últimos reparaciones se han llevado a cabo con subvenciones de la diputación, pero como decimos supone un gran esfuerzo económico importante.

No obstante, haremos la inversión buscando previamente la financiación.

Don Gabriel Mata pregunta si se sabe alguna fecha de comienzo ya que es un camino municipal; el alcalde responde que hay que buscar primero la financiación.

9.- ¿Se ha reparado la barandilla del instituto?

Responde el Concejal de obras, Don Serafín López, y responde que ha estado allí el encargado de obras y el oficial, y han estado observando aquello y claro hay gotera cuando llueve pero si no llueve pues no se ve, pero que están en ello.

Continúa la Sr. Pérez Jurado y expone que lo ha consultado también con el partido judicial por ver si ellos podrían intervenir, más que nada por si podían hacer algo.

10.- Los robots que costaron 500.000€, van a funcionar?

Desde las primeras semanas en el cargo hemos estado gestionando el tema de la gamificación, no obstante nos encontramos con ciertos problemas que impiden su puesta en marcha de inmediato. Nos hemos comunicado con la empresa suministradora a fin de que nos faciliten datos e informes necesarios para poder poner en marcha el proyecto, una vez se realice la prueba definitiva. No obstante, la empresa nos ha hecho llegar que debido al tiempo que ha pasado desde que se suministró tiene que actualizar datos y sistemas, requiriendo más tiempo del esperado, además de que en junio sufrieron un ataque en sus bases de datos y a día de hoy siguen recuperando dichos datos. En cuanto nos remitan todo lo necesario fijaremos un día para realizar la prueba e impulsar la puesta en marcha.

11.- El PP en la diputación ha subido la tasa de basura, en torno a un 40 %, se ha pensado en alguna medida para paliar esa medida?

El alcalde responde que, al margen de la opinión que tengamos cada uno de la subida, la competencia del servicio es de la diputación, desde este ayuntamiento no podemos modificar esas tasas, entendemos que la subida se justifica en mejoras en la prestación del servicio y que repercutan en el municipio.

Pregunta Don Gabriel Mata que sí se ha subido esa cuota habrá más contenedores?.

Responde Don Serafín López, concejal de obras, y expone que esa pueda ser una de las razones, pero que tampoco hay constancia de que ningún vecino haya solicitado

Código seguro de verificación (CSV):

B735 2A45 9058 EB5F 4484



B7352A459058EB5F4484

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Secretaria Dña. SEGURA MARTINEZ MELANIA el 24-01-2024

VºBº de Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 24-01-2024



Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

ALCALDÍA
alcaldia@hornachuelos.es

contendor en su zona. El Sr. Mata alega que a él si se lo ha comentado algún vecino y que le informará para que lo pida en el Ayuntamiento.

12.- respecto a los resultados de la auditoria, ya ha sido contestado.

13.- Se tiene algo elaborado ya respecto al Presupuesto de 2024?

Responde el Sr. Molina Vaquero, que se va a intentar traer a su aprobación antes de que termine el año, pero se está a la espera de datos de la participación en los tributos del estado, para que sea un presupuesto real.

El Sr. Mata Fernández, pregunta si se va a hacer partícipe a la oposición?

El Sr. Molina Vaquero responde que la competencia es del Sr. Alcalde y que si queréis proponer propuestas que las traigáis por escrito.

14.- Respecto al paro del 24 de noviembre al que creemos que deberíamos haber sido avisados para participar, porque no se avisó?

Responde la Sra. Concejala de Igualdad que se mandó la información y el aviso con confirmación para el envío, en el cartel que se envió ponía la fecha y hora para el paro que hicimos ante la puerta del ayuntamiento, quien procede a su lectura. (...)

15.- Se ha convocado la asamblea de participación ciudadana?

Responde el Sr. Alcalde, que hemos estado tramitando tanto las subvenciones de concurrencia competitiva de asociaciones, resolviendo las del año anterior, y ahora en unos días tendremos la asamblea de participación ciudadana. Se está preparando con el personal del Ayuntamiento para que después del puente se pueda celebrar.

Por ultimo interviene Don Gabriel Mata Fernández pregunta si sobre el tema de la asistenta social, la que se le espera en breve, hay vecinos con problemas de discapacidad que quieren saber para si saber si se va a poner en marcha algo para ellos.

Responde el Sr. Molina Vaquero que sí, que se le informará cuando venga para ver si se puede organizar algo para ellos.

16. Ruego: que toda la iluminación navideña se reparta de forma equitativa por todos los barrios del municipio y pedanías para que todos los niños y niñas puedan disfrutar de ella.

Otro ruego que expongo de forma oral y es el siguiente, ... tras la conversación con el Sr. Concejala Molina Vaquero, quien estaba ofendido con la forma de trabajar del partido socialista por unas publicaciones; estas publicaciones son relativa a la reducción de las bonificaciones de las placas sociales, y la subida en las tasas de basura, el partido socialista se manifestó en contra con esa reducción y lo hizo desde la oposición. Y parece ser que esta publicación le ofendió. Nosotros hemos estado revisando la publicación y no hay ni datos falsos ni nada ofensivo, simplemente es que hay discrepancia, pero nada más, y desde mi posición solo pido un ruego que la celebración de los plenos y comisiones sean por la tarde, para poder hacer bien nuestro trabajo de oposición, a pesar de que nuestras posturas sean contrarias no lo hacemos para ofender sino solo desde nuestra posición de la oposición.

El Sr. Molina Vaquero le responde que entiende que hagan oposición lo que le molesto es que se da una información a medias a la ciudadanía, que desde el equipo de gobierno se está trabajando con la ley en la mano y que se tiene que cumplir con los procedimientos que marca la ley de contratos, que ya le gustaría favorecer en todo lo posible a las demandas de los ciudadanos pero que ellos van a trabajar cumpliendo con las normas que le marca la ley.

Código seguro de verificación (CSV):

B735 2A45 9058 EB5F 4484



B7352A459058EB5F4484

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Secretaria Dña. SEGURA MARTINEZ MELANIA el 24-01-2024

VºBº de Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 24-01-2024



Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

ALCALDÍA
alcaldia@hornachuelos.es

A continuación se procede a dar respuesta a las preguntas formuladas por el Grupo Partido Popular en la sesión ordinaria anterior, de 25/09/2023.

Comienza el Sr. Aguilar Duran y expone que, viendo los decretos de alcaldía, ya hay gastos de gasolina y otras dietas y desplazamientos, como es posible que se pasen gastos por estos conceptos después de la subida de sueldo?

El Sr. Alcalde responde que concrete la pregunta o el ruego.

El Sr. Aguilar concreta la pregunta en lo siguiente:

Se han pasado más de 1.000€ en gastos de locomoción y dietas por los siguientes importes:

-Serafín 104€, 81,90€, 78€

-Alcalde.... 173€, 189, 160€

-María Rosa... 152€,

Desde el grupo popular queremos saber, cuáles han sido esos desplazamientos y cuales los motivos que justifiquen dichos gastos.

Las horas extras, hay decretos que se han decretado más de 1.800€ de horas extras, no se tiene inconveniente en que se realicen esas horas extras, solo quieren saber a qué responden y en que decretos.

Le responde el Sr. Molina Vaquero, dichas horas extras se refieren en concreto a las realizadas por los policías locales, ya que no se cuenta con el número suficiente de policías, esas horas extras se pagan acorde a los importes que le corresponden, están cubriendo 86 turnos de horas, en las que dejan de estar con su familia. Esas horas se pagan en la nómina no en productividad.

El Sr. Aguilar Duran expone que no ha cuestionado la labor de la policía local, ni de los funcionarios, tan solo quieren saber a qué respondían esos decretos. El grupo popular ruega que se ponga en marcha cuanto antes la RPT.

En cuanto a la productividad, tenemos constancia a través de los decretos se viene abonando entre 300€ y 500€, a determinados funcionario, queremos saber cuáles son los criterios para conceder dicha productividad.

En cuanto al parque multiaventura, si están cumpliendo con el abono del canon fijo y el canon variable, así como la cumplimentación del Libro de Mayor.

En cuanto a los plenos telemáticos, insistimos que estos deben ser de forma presencial conforme indica la legislación vigente, ya que no se cumplen los requisitos para que sean telemáticos.

Igualmente, expone el Sr. Aguilar Duran, le hago saber Sr. Alcalde que hay una empresa que tiene interés en contactar con usted, referente a la formación de equipos de gobierno, formación presencial de protocolo, es de una vecina del pueblo y que por favor se le dé respuesta de si o no, lo antes posible.

*En cuanto a las labores de pastoreo en suelos municipales, me pide un vecino del pueblo que se controle la aplicación del bando que se sacó al respecto.

*Al concejal de formación, si se cuenta con medios tecnológicos la escuela de mayores o se tiene previsto alguna acción para ello en esta escuela.

*También quieren saber la programación de navidad.

*Por último, un ruego referente a que, ya que no se cuenta con reglamento orgánico municipal, que por la secretaria se tome nota de todo lo que aquí acontece, incluidas las preguntas que se formulen en este acto de forma oral.

Código seguro de verificación (CSV):

B735 2A45 9058 EB5F 4484



B7352A459058EB5F4484

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Secretaria Dña. SEGURA MARTINEZ MELANIA el 24-01-2024

VºBº de Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 24-01-2024



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

ALCALDÍA
alcaldia@hornachuelos.es

Acto seguido el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Portavoz de IU, Don Ismael García Fernández, por si quiere realizar algún ruego, quien responde que no.

Y, no quedando ninguna cuestión más que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 19.50h., de lo que como secretaria doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):



B735 2A45 9058 EB5F 4484

B7352A459058EB5F4484

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Secretaria Dña. SEGURA MARTINEZ MELANIA el 24-01-2024
VºBº de Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 24-01-2024